

[Handwritten mark]

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D. C.
E. S. D.

OF. E. EJ. J. 27 FAMILIA

[Handwritten signature]
Jedio

19475 11-199-28 1263

JUZGADO ANTERIOR: JUEZ 27 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2014-0503.

JOSE NORBERTO GARZON NAVARRETE, en mi calidad de apoderado judicial de la señora SANDRA PATRICIA RINCON PATARROLLO, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito presentar la LIQUIDACION DEL CREDITO, del saldo pendiente por pagar del demandado, la cual realizo en los siguientes términos:

DEUDA

El 25 de octubre de 2019, el despacho aprobó la liquidación pendiente del crédito en la suma de \$662.088,80, que corresponde a la cuota de alimentos hasta el mes de septiembre de 2019, la cual, corresponde a capital, adicionalmente el demandado adeuda por costas la suma de \$124.776,14.

Suma adeudada a septiembre de 2019,	\$662.088,80
Suma adeudado costas	\$124.776,14.
Octubre 2019.....	\$231.421.00
Noviembre 2019	\$231.421.00
Diciembre 2019	\$231.421.00
Enero 2020.....	\$240.215.00
Febrero 2020.....	\$240.215.00
Marzo 2020.....	\$240.215.00

Suma adeudada a septiembre de 2019,	\$662.088,80
Suma adeudado costas	\$124.776,14.
Suma adeudada oct, nov y dic 2019	\$694.263.00
Suma adeudada ene, feb y mar 2020 ...	\$720.645.00
Total adeudado	\$2.201.772.94

ABONOS	
11427	\$570.000.00
Pendiente por pagar	\$1.631.772.94

De Usted, Señor Juez,

Atentamente,

[Handwritten signature]

JOSE NORBERTO GARZON NAVARRETE
C.C. No. 79.355.150 de Bogotá
T.P. No. 118.413 del C. S. de la J.